



CÓDIGO ÉTICO

Alma Carraovejas agrupa bajo una misma identidad distintos proyectos vitivinícolas, gastronómicos y de distribución, en los que se integra la misma cultura, valores y forma de trabajar que lidera desde el origen en todos los proyectos.

El objetivo de este código ético consiste en establecer pautas comunes de comportamiento que afecten a las personas que integramos la organización, dentro y fuera de nuestro marco laboral, que reflejen una identidad propia, diferenciación desde la diversidad y el respeto, pero que guíe la pauta común para la consecución de los objetivos marcados.

Trata de ser una guía amplia para la forma de proceder en la empresa, pero también una pauta concreta de actuación de acuerdo con los valores y principios de Alma Carraovejas.

Esto ayudará a conseguir que nuestros vinos se sitúen más aún como un referente nacional e internacional de máxima calidad, desde una gestión eficaz, moderna y en constante pero equilibrado crecimiento.

Nuestro trabajo no pretende sólo crear grandes productos de máxima calidad, si no una identidad innovadora y distinguida en el trato con los clientes y el resto de personal humano con el que compartimos nuestra actividad.

COMPROMISOS

Nuestro equipo, comenzando por la dirección, asume su compromiso de llevar a cabo su actividad desde el respeto y la coherencia de acuerdo con los valores de la organización. Las relaciones humanas estarán basadas en la honestidad, el respeto, la confianza, la lealtad y el compromiso con las metas comunes, siempre desde la discreción y la humildad.

Asumimos la necesidad de poner en práctica un comportamiento ejemplar, dentro y fuera de nuestra actividad laboral, como imagen propia y, en consecuencia, de la organización a la que pertenecemos, evitando situaciones conflictivas y delictivas que puedan ir en contra de la buena imagen y reputación de cada uno de nosotros y de la empresa.

Nos comprometemos con el esfuerzo por la sensibilidad, la empatía y las habilidades de comunicación necesarias para comunicarnos con cualquier persona que tenga relación con la organización como los propios compañeros, clientes, proveedores, administraciones, etc. con agrado, amabilidad y poniendo especial cuidado en nuestra manera de comunicar.

ALMA CARRAOVEJAS

Camino de Carraovejas s/n 47300 Peñafiel, Valladolid, España
info@almacarraovejas.com · www.almacarraovejas.com



Como empleados de Alma Carraovejas, asumimos los siguientes compromisos:

Compromiso con una mejora incesante

- Aceptamos el reto de una mejora incesante y dinámica en nuestro propio trabajo y a nivel humano.
- Favorecemos el trabajo en equipo para la búsqueda de los mejores resultados y el desarrollo personal, desde el convencimiento propio por alcanzar un clima laboral agradable, desde las instalaciones más adecuadas y la búsqueda de la conciliación laboral y familiar.
- El esfuerzo y la exigencia, empezando por uno mismo, determinarán nuestra actividad en busca de la superación continua.
- Así mismo, la organización debe actuar para favorecer la prevención de riesgos laborales y reducir la siniestralidad laboral, desde el favorecimiento y entrega del material necesario por parte de la empresa, como de la actitud y conducta responsable de cada uno de los trabajadores.
- La innovación será la herramienta común para la búsqueda de la diferenciación e identidad propia, basado en la atención a los detalles que nos hacen distintos.

Compromiso con el medio ambiente

- Toda acción estará sujeta al respeto profundo por el medio ambiente y guiado por las buenas prácticas establecidas por la empresa, respecto a prevención de consumo y ahorro energético.

Compromiso de cuidar y respetar los Derechos Humanos

- Todo comportamiento estará basado en el cuidado y respeto por los Derechos Humanos.

Compromiso con la conciliación y la igualdad de oportunidades y no discriminación

- La conciliación es el equilibrio entre las responsabilidades profesionales de nuestros empleados y sus necesidades personales y familiares.
- Una adecuada gestión de esta variable permitirá mejorar la capacidad de Alma Carraovejas para atraer y retener talento, aumentando el compromiso y la felicidad de los empleados, la igualdad entre mujeres y hombres, el buen clima laboral y la satisfacción. Todo ello, con el objetivo último de mejorar las relaciones personales y familiares de los empleados, la eficiencia, productividad y reputación de la empresa.



RESPONSABILIDADES

Para poder ejecutar estos compromisos, tanto la Dirección como los empleados, deberán asumir ciertas responsabilidades:

Dirección

- Deberá ser el primer ejemplo de coherencia entre lo estipulado y lo puesto en práctica.
- Pondrá en marcha las medidas de conciliación necesarias para facilitar un adecuado equilibrio entre la vida personal y profesional de los empleados, tomando como referencia las necesidades y expectativas de éstos, comunicándolas y poniéndolas a disposición de los interesados.
- Asegurará la igualdad de oportunidades y no discriminación en el desarrollo profesional ni en la retribución y compensación, por razones inherentes al género, maternidad/paternidad, discapacidad, atención a dependientes, raza, creencias, etc.

Empleados

- Asumirán el compromiso de hacer un uso responsable de todas y cada una de las medidas adoptadas para la conciliación, de acuerdo con lo establecido, consiguiendo la eficiencia y el buen funcionamiento del catálogo.
- Crearán un buen clima de trabajo, evitando la aparición de conflictos cuando se adapten determinadas medidas a las situaciones personales de los empleados.
- Además, aplicarán el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación en el trato con el resto de las personas que forman parte de la organización.
- Uniforme de trabajo e higiene personal: asumimos la responsabilidad de ser conscientes de la importancia y necesidad de cumplir nuestra actividad laboral con el uniforme adecuado y establecido para cada trabajo, bajo las pautas propias establecidas de cada área de la empresa, siendo estas:
 - o Producción: Uniforme entregado.
 - o Comercial: Uniforme entregado y/o *Dress Code*.
 - o Enoturismo: Uniforme entregado.
 - o Recepción/Tienda: Uniforme entregado.
 - o Servicios Generales: Uniforme entregado.
 - o Restaurante Ambivium: Uniforme entregado.
 - o Oficinas: *Dress Code*.

Así como de llevar a cabo su actividad laboral desde la máxima limpieza y el cuidado máximo de la higiene personal y de las condiciones de higiene y limpieza en su indumentaria y de sus herramientas de trabajo.

- Desarrollo de actividades complementarias: desde Alma Carraovejas apostamos por el crecimiento profesional de las personas y, por ello,

ALMA CARRAOVEJAS

Camino de Carraovejas s/n 47300 Peñafiel, Valladolid, España
info@almacarraovejas.com · www.almacarraovejas.com



apoyamos el desarrollo de cualquier actividad complementaria al puesto de trabajo que cualquier empleado de la organización quiera llevar a cabo fuera del ámbito de la empresa. Cuando dicha actividad complementaria sea vinculada al ámbito profesional de Alma Carraovejas por el contenido de la finalidad de la misma y bajo el respaldo de la marca Alma Carraovejas, será responsabilidad del empleado informar de la actividad complementaria que va a desarrollar tanto a su responsable directo, como al área de Personas y al área de Branding de Alma Carraovejas con el objetivo de cuidar y salvaguardar la imagen propia de Alma Carraovejas y de todas las personas que forman parte de ella.

RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Inversores

- Nuestros inversores son personas o sociedades alineadas con los principios y valores que rigen nuestra filosofía, cultura y valores, y que facilitan el desarrollo de la organización con un objetivo común, siempre desde el compromiso y la transparencia, lejos de prácticas fraudulentas o de corrupción.
- Se presentarán los informes de auditoría a los socios al menos una vez al año.
- Se publicará el informe no financiero, también llamado Memoria de RSC, anualmente.

Clientes

- Fomentamos relaciones estables y de garantía para nuestros clientes, desde la búsqueda de la máxima calidad para ellos, el cuidado, la atención y la transparencia, poniendo especial énfasis en la protección de las mejores condiciones para ellos.
- Nos comprometemos con el esfuerzo por la sensibilidad, la empatía y las habilidades de comunicación necesarias para atender a los clientes con agrado, amabilidad, sonrientes y poniendo especial cuidado en nuestra manera de comunicar.
- Buscamos el diálogo que nos permita escuchar a nuestros clientes y crecer y mejorar desde ellos y para ellos, fomentando una conducta ética que facilite nuestras relaciones y nuestras máximas garantías para con ellos.
- La organización y sus empleados, al menos durante su jornada laboral, evitarán identidades políticas, religiosas o deportivas que puedan ir en contra del respeto de clientes con identidades diferentes.
- La empresa se reserva el derecho de no atender a clientes que puedan dañar la imagen de la organización y su reputación.

ALMA CARRAOVEJAS

Camino de Carraovejas s/n 47300 Peñafiel, Valladolid, España
info@almacarraovejas.com · www.almacarraovejas.com



Proveedores

- Los proveedores son elegidos en base a criterios de calidad, cercanía y respeto ético, no únicamente por aspectos económicos, con el fin de conseguir compromiso y estabilidad. Por ello, se les solicita que se comprometan con nuestro Código de Conducta para Proveedores.
- Buscamos proveedores en línea con nuestros valores y nuestros proyectos que también nos aporten valor y nos ayuden en esa mejora incesante continua.
- Nos comprometemos al respeto por poner en práctica los acuerdos alcanzados con ellos, fomentando su conducta ética y responsable.
- La empresa valorará sustancialmente el compromiso de sus proveedores respecto a la responsabilidad social y consecución de buenas prácticas.
- La empresa se reserva el derecho de elegir no trabajar con aquellos proveedores que puedan dañar la imagen de la organización y su reputación a pesar de cumplir con las normas de calidad exigidas.

Competencia

- Las relaciones con la competencia estarán siempre basadas en el respeto y la buena prensa desde cualquier persona que pertenezca a la organización.

Administraciones públicas

- Es necesario mantenerse al corriente con las obligaciones contraídas con todas las administraciones públicas.
- Existirá un principio de colaboración y cooperación con las administraciones y sus responsables, siempre que no perjudique a los intereses de la organización (trabajo, política...)

Comunidad

- Existe el convencimiento claro de que el valor generado por la empresa debe comenzar en su entorno más cercano, debe ayudar al desarrollo y avance de sus gentes y sus pueblos y debe fomentar el desarrollo social y económico allá donde lleguemos, adaptándonos y respetando el marco legal, social y cultural allá donde estemos presentes.
- Este compromiso comunitario comienza por el cumplimiento de nuestras obligaciones legales contraídas con la administración, colaborando y cooperando también en el bien común a través de otras administraciones, organizaciones, sociedades o empresas del mismo sector o sectores diferentes.
- La organización se asienta en el respeto y la valoración de otros entes económicos, sociales y profesionales valorando positivamente otras gestiones.
- La empresa se compromete a la generación de riqueza en el entorno.



- Aportaremos a la comunidad los avances e innovaciones puestas en marcha para el beneficio común siempre que no perjudique el interés de la organización.
- Nos comprometemos con el desarrollo social, cultural y económico en la medida de las posibilidades organizacionales.
- Toda actuación internacional se adecuará al respeto por las leyes de cada país y el interés y profundo respeto por su cultura.

CÓDIGO DE REGLAS COMUNES A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS

- Tomará siempre las decisiones más acertadas para el interés de la organización.
- Toda decisión estará siempre libre de posibles prácticas fraudulentas y de corrupción.
- Debe existir un sentimiento real y profundo de pertenencia a la organización.
- Toda actuación será puesta en práctica desde la máxima responsabilidad y profesionalidad.
- Toda acción estará sujeta al respeto profundo por el medio ambiente y guiado por las buenas prácticas establecidas por la empresa, respecto a prevención de consumo y ahorro energético.
- Toda información relativa a la empresa, su puesto de trabajo y sus condiciones en la misma será tratada con la máxima discreción y confidencialidad.
- Transparencia en sus acciones, sus intereses y su toma de decisiones.
- Las relaciones humanas estarán basadas en la honestidad, el respeto, la confianza, la lealtad, y el compromiso con las metas comunes.
- Nos comprometemos a favorecer y facilitar el trabajo en equipo para la búsqueda de mejores resultados y el desarrollo personal.
- Toda decisión se basará siempre en conseguir la máxima calidad, desde la exigencia y la superación en búsqueda de un crecimiento sostenido y prudente.
- El esfuerzo y la exigencia, empezando por uno mismo, determinarán nuestras actividades en busca de la superación continua.
- La innovación será la herramienta común para la búsqueda de la diferenciación e identidad propia, basada en la atención a los detalles que nos hacen distintos.
- La organización debe actuar para favorecer la prevención de riesgos laborales y reducir la siniestralidad laboral, desde el favorecimiento y entrega del material necesario por parte de la empresa como de la actitud y conducta responsable de cada uno de los trabajadores.



- Llevarán a cabo siempre su actividad laboral desde la máxima limpieza y el cuidado máximo en su higiene personal, de su indumentaria y de sus herramientas de trabajo.
- Seguirán un comportamiento ejemplar como imagen propia y en consecuencia de la organización, dentro y fuera de su puesto de trabajo, evitando situaciones conflictivas y delictivas que puedan ir en contra de la buena imagen y reputación suya y de la empresa.
- La organización y sus empleados, al menos durante su jornada laboral, evitarán identidades políticas, religiosas o deportivas que puedan ir en contra del respeto de clientes con identidades diferentes.
- Regulación de regalos: los regalos entregados a cualquiera de los empleados se consideran siempre regalos a la empresa, que dispondrá de ellos como considere. No se permite la aceptación por parte de empleados de viajes, gratificaciones, etc. para su disfrute personal, por parte de proveedores. La gestión de regalos se indica en la política anticorrupción.

REGLAMENTO SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

Las cuestiones que se susciten en relación con el incumplimiento de las normas de conducta establecidas en el presente documento se tratarán mediante el responsable inmediato de la persona infractora y el departamento de Personas de Alma Carraovejas, quienes resolverán la situación considerando los principios y valores aquí contenidos.

Además, los conflictos interpersonales originados del día a día, consecuencia de la convivencia profesional en el ámbito de la empresa, se mediarán a través de los responsables directos de las personas afectadas y el equipo del área de Personas de Alma Carraovejas.

Para todo ello, se facilitará el “Canal de conflictos interpersonales”, el cual estará gestionado desde el departamento de Personas de Alma Carraovejas.

Vías de comunicación

La vía de comunicación para que cualquier empleado pueda informar sobre cualquier tipo de evidencia o incumplimiento del presente código de conducta de empleados y/o de los conflictos interpersonales originados del día a día, consecuencia de la convivencia profesional en el ámbito de la empresa será el “Canal de conflictos interpersonales” mediante:

- Departamento de Personas de Alma Carraovejas a través del email del área: personas@almacarraovejas.com

ALMA CARRAOVEJAS

Camino de Carraovejas s/n 47300 Peñafiel, Valladolid, España
info@almacarraovejas.com · www.almacarraovejas.com



- Responsable inmediato de la persona afectada a través de su email personal corporativo. El cual deberá ponerlo en conocimiento del área de Personas a través del email anteriormente mencionado.

Sanciones por incumplimiento del código ético

Las sanciones por incumplimiento del código de conducta de empleados serán las que se señalen en el convenio colectivo que aplique a cada proyecto perteneciente a Alma Carraovejas.

Dichas sanciones, se aplicarán atendiendo a las circunstancias de cada caso, de acuerdo con la gravedad de la falta, el daño o posible daño causado y la reincidencia.

30/11/2023
Pedro Ruiz Aragoneses
CEO Alma Carraovejas